

1. Sinopsis del alcance de la evaluación ambiental y social efectuada por la CII Como parte del proceso de evaluación de un posible préstamo corporativo sin garantía soberana a Altán para financiar parcialmente la elaboración del Proyecto mencionado más arriba, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), miembro del Grupo BID, llevó a cabo un análisis de debida diligencia en materia ambiental y social, que incluyó una visita a las oficinas de Altán (febrero de 2017), donde un funcionario ambiental y social de la CII se reunió con el Director de Operaciones de la entidad y su personal clave responsable de los aspectos ambientales y sociales, incluido el equipo de cumplimiento ambiental y social del ingeniero de la propietaria de Altán (ICA Fluor). El análisis de debida diligencia en materia ambiental y social también se basó en un examen de la información y documentación técnica preparada por Altán como parte de sus planes de negocio. Además, la CII examinó el material divulgado sobre temas ambientales y sociales preparado por la IFC, que invierte en el Proyecto. La CII analizó la información ambiental, social, cultural y de salud y seguridad ocupacionales del Proyecto y evaluó el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad de la CII (con inclusión de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, otras políticas de salvaguardias y directrices sectoriales del BID, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y las Directrices de Salud y Seguridad Ambientales del Grupo del Banco Mundial/IFC (que comprenden directrices tanto generales como sectoriales en materia ambiental, de salud y de seguridad) por parte del Proyecto, así como la correspondiente información sobre salud y seguridad ocupacionales.

2. Categorización ambiental y social y fundamentos De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII, el Proyecto se ha clasificado como operación de Categoría B pues sus potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales están, en términos generales, limitados al lugar del Proyecto, son mayormente reversibles y se pueden mitigar con medidas fáciles de adoptar y aplicar en el contexto de la operación. Como la mayoría de las torres (aproximadamente 80%) requeridas para el Proyecto ya se han construido, los impactos relacionados con la construcción de nuevas torres se consideran bajos; por ello, se prevé que los principales temas ambientales y sociales vinculados con el Proyecto serán los habituales de la construcción de infraestructura de telecomunicaciones, más los del cableado subterráneo y en superficie, incluidos aspectos como la potencial alteración de hábitat (principalmente durante la construcción), colisiones con aves, impactos visuales, producción de materiales peligrosos y desechos, así como los temas vinculados con las condiciones laborales y de trabajo (incluidas la salud y seguridad ocupacionales de los empleados y los trabajadores de los contratistas). A continuación se indican las normas de desempeño que probablemente sean aplicables a la operación y la inversión:

- Norma de desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- Norma de desempeño 2: Condiciones laborales y de trabajo

3. Contexto ambiental y social El Proyecto, esparcido por todo México, consiste en el establecimiento de entre 14.000 y 16.000 estaciones de radiocomunicación en los próximos 10 años para brindar una cobertura de al menos 92,2% de la población (la "Cobertura Meta"). El convenio de alianza público-privada es una concesión a 20 años, renovable por otros 20 años más. Se adjudicó al Consorcio sobre la base de la mayor Cobertura Meta ofrecida por encima de la cobertura mínima preestablecida de 85% de la población (la "Cobertura Mínima"). El Proyecto comprenderá el suministro de una red abierta y accesible a la mayoría de la población mexicana para 2021, enfocándose especialmente en las zonas rurales, es decir, ciudades de menos de 10.000 habitantes más los 111 "pueblos mágicos" definidos como tales por el gobierno (Secretaría de - Sectur). La concesión estipula que de cada 100 zonas urbanas comprendidas, 15 deberán corresponder a poblaciones rurales.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación y compensación propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales Hace poco Altán contrató a una renombrada empresa ambiental internacional para que efectúe el análisis ambiental y social de los sitios de telecomunicaciones existentes, así como los cables de fibra óptica de tendido subterráneo y en superficie, que utilizará el Proyecto. La empresa definirá procedimientos para asegurarse de que todas las operaciones, activos y sitios existentes se evalúen en función de su cumplimiento de las normas de desempeño.

a) Sistema de evaluación y gestión

ambiental y social Recientemente Altán elaboró políticas y procedimientos ambientales y sociales, que cubren todos los elementos requeridos por las correspondientes normas de desempeño, y que la entidad utilizará para todas las operaciones y proyectos nuevos. Según se indica en el punto No. 2 del Plan de Acción Ambiental y Social, adjunto, Altán deberá implantar un sistema de gestión ambiental y social. b) Políticas Las políticas y procedimientos se suministrarán a los directivos y empleados de la compañía, quienes deberán darles cumplimiento. Asimismo, la compañía se asegurará de que los contratistas estén bien al tanto de las correspondientes políticas y procedimientos y que se les exija ponerlas en práctica. Para facilitar esto, Altán piensa organizar sesiones de capacitación sobre las normas de desempeño en colaboración con la consultora ambiental internacional contratada para brindar asistencia con el Proyecto. Todos los contratos de Altán con proveedores tendrán cláusulas específicas sobre los requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad (normas de la IFC). La compañía también velará por que las políticas se comuniquen a otras partes interesadas clave, incluidas las comunidades locales que puedan verse afectadas por las actividades de la misma. c) Identificación de riesgos e impactos La compañía no realizará ninguna actividad si se estima que no cumplirá las normas de desempeño de la IFC. Las políticas y procedimientos de gestión ambiental y social de Altán abarcarán, entre otros temas, los de gestión de residuos sólidos, preparación y respuesta ante emergencias, eficiencia energética, salud y seguridad de los trabajadores, gestión de contratistas y de cadenas productivas, evaluación ambiental para la obtención de permisos, gestión de la seguridad, adquisición de tierras, conservación de la diversidad biológica y protección del patrimonio cultural. Las políticas y procedimientos de gestión deberán estar plenamente alineadas con las correspondientes normas de desempeño de la IFC. d) Programas de gestión Como parte de sus procedimientos de gestión ambiental y social, Altán analizará los riesgos ambientales y sociales antes de emprender actividades en cualquier parte de su red. Ese análisis ambiental y social estará en consonancia con el nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales en las operaciones pertinentes. El análisis ambiental y social de Altán permitirá asegurarse de que el Proyecto y las operaciones de la compañía cumplan no solamente las correspondiente leyes y reglamentaciones sociales y ambientales de México, sino también las normas de desempeño de la IFC y sus directrices ambientales, de salud y de seguridad para las telecomunicaciones. e) Capacidad organizacional y competencias Altán debe nombrar a un funcionario competente para que asuma la responsabilidad de la gestión ambiental y social (de conformidad con el punto No. 1 del Plan de Acción Ambiental y Social adjunto). Para sus operaciones, Altán prevé utilizar el ámbito gerencial interno, y tercerizar las actividades de construcción, operación y mantenimiento a empresas calificadas comprometidas a cumplir los requisitos ambientales y sociales de la compañía. La función de cumplimiento ambiental y social estará a cargo del ingeniero de la propietaria, ICA Fluor, que tiene amplia experiencia en la supervisión de los aspectos ambientales y sociales dentro de proyectos y además tiene certificación según normas internacionales, tales como la ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental) y OHSAS 180001 (sistemas de gestión de la salud y seguridad ocupacionales). f) Preparación y respuesta ante emergencias Altán velará por que existan planes adecuados de preparación y respuesta ante emergencias, a fin de abordar cualquier potencial caso de riesgo provocado por posibles factores de peligro, tanto naturales (lluvias torrenciales, tormentas, actividad sísmica) como provocados por el hombre, en aras de la seguridad del público en general en la zona del Proyecto. Asimismo, se asegurará de que sus empleados y contratistas estén debidamente capacitados en cuanto a gestión de situaciones de emergencia. g) Seguimiento y evaluación Altán está comprometida a utilizar prácticas óptimas en la gestión de su cadena productiva, e incluirá condiciones ambientales y sociales en los contratos con sus proveedores y contratistas. Además, con asistencia de ICA Fluor, supervisará, fiscalizará y notificará los riesgos e impactos ambientales y sociales de todas las operaciones durante todo el tiempo en que participe en las mismas. La compañía informará a la CII acerca de su cumplimiento de las normas de desempeño y las directrices sectoriales en materia ambiental y social para las telecomunicaciones. h) Participación de las partes interesadas En el marco de la inversión de la CII, Altán también elaborará y aplicará procedimientos de divulgación

pública, de conformidad con el punto No. 3 del Plan de Acción Ambiental y Social, descrito más adelante. Altán reconoce la importancia de la participación de las partes interesadas y se ha comprometido a cumplir los requisitos de la norma de desempeño No. 1 de la IFC sobre divulgación de información y participación de las partes interesadas. En el marco de la inversión de la CII, Altán definirá y aplicará procedimientos para la divulgación previa de cualquier actividad importante de construcción o mantenimiento (de conformidad con el punto No. 4 del Plan de Acción Ambiental y Social). En cuanto a las actividades que supongan riesgos e impactos potencialmente más sustanciales, Altán programará sesiones de información con los miembros de las comunidades locales, según criterios congruentes con buenas prácticas internacionales, que se definirán en sus procedimientos de participación de las partes interesadas, para abordar cualquier reclamación interpuesta por los miembros de las comunidades locales.

4.2 Condiciones laborales y de trabajo

a) Condiciones de trabajo y gestión de las relaciones con los trabajadores Altán establecerá y aplicará políticas y procedimientos de recursos humanos en consonancia con los requisitos de la norma de desempeño No. 2. Aplicará políticas y procedimientos para asegurarse de que todos los empleados y los trabajadores de los contratistas se desempeñen en un entorno laboral seguro y saludable, que se los trate de manera justa, sin discriminación, y que tengan libertad de asociación (derecho de sindicalización) e igualdad de oportunidades. Altán se asegurará no solamente de que su propia fuerza laboral esté protegida, sino de que también lo esté la de sus contratistas.

b) Salud y seguridad ocupacionales Altán se asegurará de que sus contratistas impartan a sus propios trabajadores una capacitación adecuada en materia ocupacional, de salud y de seguridad (especialmente en cuanto a seguridad eléctrica y relativa al trabajo con cables de fibra óptica, trabajo en alturas, protección contra caídas y seguridad vehicular). Además, velará por que a los trabajadores vinculados con el Proyecto se les proporcionen equipos de protección personal adecuados. Ello reviste especial pertinencia para los contratistas que trabajan con cables de fibra óptica y los que trabajan en alturas para llevar a cabo actividades de construcción, mantenimiento u operación. Entre las medidas de prevención y control típicas para el trabajo en alturas cabe mencionar, entre otras, la ejecución de un programa de protección contra caídas que comprenda el impartido de capacitación sobre técnicas de trepado y la utilización de medidas de protección contra caídas; la instalación de elementos de fijación en las torres para facilitar el empleo de sistemas de protección contra caídas; y la utilización de cinturones de seguridad bien mantenidos. Los procedimientos de Altán exigirán el establecimiento de medidas adecuadas en materia de protección de la vida y seguridad frente a incendios en sus oficinas, los lugares de sus operaciones y su centro de conmutación.

4.3 Aspectos varios Altán evaluará los posibles temas relacionados con la adquisición de tierras o los reasentamientos, así como lo atinente a conservación de la diversidad biológica y hábitats naturales, pueblos indígenas y patrimonio cultural, conforme se vaya contando con información específica sobre los distintos sitios a lo largo de la vida del Proyecto. En su debido momento, la compañía tomará las medidas que resulten necesarias para asegurarse de que el Proyecto se ejecute dando cumplimiento a las normas de desempeño pertinentes en esos ámbitos. Por el momento no se cuenta con información disponible sobre los distintos sitios específicos. Durante los primeros dos años del Proyecto, es de prever que Altán recurra mucho a la adquisición o el arrendamiento de infraestructura existente (torres, etc.), reduciendo con ello al mínimo el nivel de impactos ambientales y sociales previstos, especialmente en las primeras etapas de desarrollo del Proyecto.

5. Acceso local a la documentación del Proyecto

Stephan A. Paul Altán Redes | Gerente Financiero
Dakota 95, 4o y 5o pisos Col. Nápoles, Del. Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México, México
Teléfono directo: +52 (55) 5061 7048 Correo electrónico: stephan.paul@altanredes.com Sitio virtual: www.Altánredes.com

6. Plan de Acción Ambiental y Social Para asegurarse de dar cumplimiento a los requisitos ambientales y sociales de la CII, Altán ejecutará el Plan de Acción Ambiental y Social indicado a continuación. Además, presentará informes de avance anuales a la CII acerca de la ejecución de dicho plan.

Acción Fecha límite Norma de desempeño No. 1 - Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales Se nombrará al menos a una persona competente a fin de que se desempeñe como funcionario ambiental y social para Altán

Concluida

Altán elaborará documentación acerca del análisis de brechas ambientales y sociales relativo a los activos existentes, especialmente en cuanto a fugas desde tanques, gestión de sitios sensibles desde el punto de vista ambiental o social y resolución de cualquier tema planteado por los miembros de las comunidades locales. Concluida Sobre la base de ese análisis de brechas, Altán elaborará un plan de acción para cualquier acción correctiva que sea necesaria. Concluida Altán implantará políticas y procedimientos ambientales y sociales elaborados para el Proyecto a fin de asegurarse de que las normas de desempeño pertinentes se apliquen a todas las operaciones y nuevos componentes del Proyecto. Ello comprende lo relativo a gestión de residuos sólidos, preparación y respuesta ante emergencias, eficiencia energética, salud y seguridad de los trabajadores, gestión de contratistas y de cadenas productivas, evaluación ambiental para la obtención de permisos, gestión de la seguridad, adquisición de tierras, conservación de la diversidad biológica, protección del patrimonio cultural y análisis de riesgos antes de emprender cualquier actividad, en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales de las operaciones pertinentes. En curso a lo largo de la vida del Proyecto Altán implantará políticas y procedimientos ambientales y sociales elaboradas para el Proyecto acerca de la manera en que llevará a cabo la divulgación previa y el involucramiento de la comunidad en relación con cualquier actividad importante de construcción o mantenimiento, inclusive mediante la colocación de carteles en los sitios por lo menos tres días antes del comienzo de dicha actividad, y mediante la consulta con las autoridades locales y los miembros de las comunidades locales. En curso a lo largo de la vida del Proyecto Norma de desempeño No. 2 - Condiciones laborales y de trabajo. Altán implantará políticas y procedimientos ambientales y sociales elaboradas para el Proyecto a fin de dar cobertura a todos los empleados y los trabajadores de los contratistas en consonancia con la norma de desempeño No. 2, que contemplan (a) la capacitación de los trabajadores de los contratistas acerca de temas ambientales, de salud y de seguridad; (b) el suministro de ropa y equipos de protección a los empleados y a los trabajadores de los contratistas; (c) la adopción de medidas adecuadas de protección de la vida y de seguridad frente a incendios, en las oficinas, sitios operativos y centros de conmutación del Consorcio; y (d) tratamiento justo, no discriminación, libertad de asociación (derecho de sindicalización), igualdad de oportunidades, evitado del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y otros términos de empleo y condiciones de trabajo según lo requiera la norma de desempeño No. 2. En curso a lo largo de la vida del Proyecto.